



RETIRO DE PUBLICACIÓN DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN

Chihuahua, Chihuahua; siete de septiembre de dos mil veintidós.

De conformidad con el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; hago constar que, a las nueve horas con veinte minutos de este día, feneció el plazo para que comparecieran los terceros interesados en relación al medio de impugnación promovido por **Leticia Irene Salinas Quintana**, en su carácter de ciudadana mexicana y como representante propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual interpone Juicio de Revisión Constitucional, en contra de la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional en el expediente identificado con la clave **PES-030/2022**.

Por tanto, certifico que la cédula de publicación relativa a dicho medio de impugnación se retiró de los estrados de este Tribunal a la hora aludida y que durante el lapso legal de setenta y dos horas no se presentó escrito de tercero interesado. **Doy Fe.**

Gabriel Humberto Sepúlveda Ramírez
Secretario General